

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1114**

Fecha reunión: Jueves 26 de junio de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Wagner Segura Porras, Máster Laura Hernández Alpizar, Srita. Francini Mora Chacón y Sra. Keila Sibaja Mata

Profesional en Administración CI: Ing. Sofía B. García Romero, MSO.

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida formal a la señora Zeneida Rojas Calvo, quien se incorpora como profesional a partir del primero de julio. No obstante, ya el día de hoy participa con el propósito de familiarizarse con los temas que se están discutiendo.

Se agradece su disposición y el apoyo que brindará durante estos días.

La señora Zeneida Rojas Calvo agradece la oportunidad brindada y expresó su deseo de poder colaborar en todo lo que esté a su alcance. Finaliza reiterando su agradecimiento y manifiesta su esperanza de que todo marche de la mejor manera.

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1113

3. Correspondencia
4. Corrección del error material del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 11, del 28 de mayo de 2025 “PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional”
5. Exp-CI-451-2025 R-552-2025 Modificación presupuestaria egresos superávit Conare (*A cargo de la Ing. Sofía García Romero*)
6. Exp-CI-457-2025 VAD-273-2025 Modificación 50 millones, cargos fijos
7. Exp-CI-447-2025 R-531-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025
8. Exp-CI-060-2023 SCI-1114-2022 Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR
9. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1113

Se somete a votación la minuta N.º 1113 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

VAD-273-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano, al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite propuesta para la aprobación de reintegro de \$50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) a la subpartida “0.01.01 – Sueldos para Cargos Fijos” del Presupuesto Ordinario 2025. Este monto había sido trasladado temporalmente a la partida “Cuentas Especiales” tras una improbación parcial de la Contraloría General de la República. Se expone el contexto normativo, técnico y financiero que justifica el reintegro, incluyendo la atención a observaciones de auditoría, la necesidad de cumplir con compromisos de carrera profesional y el impacto en la ejecución

presupuestaria institucional, además adjunta el desglose detallado de la redistribución presupuestaria requerida. Se crea el Exp-CI-457-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

GTH-387-2025 Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Sofía Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal, y al archivo, en el cual se solicita una audiencia para ampliar sobre la propuesta de Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se señala que el proceso de revisión normativa se encuentra en curso y que contar con respaldo normativo es fundamental para la gestión de contrataciones en la institución. Se anexa al Exp-CI-049-2025. Incluir audiencia como punto de agenda en la reunión del 24 de julio de 2025.

R-576-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MBA Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite la actualización del Informe de Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025. Esto se fundamenta en la recepción del oficio MH-STAP-OF-0648-2025, en atención al oficio R-452-2025, sobre la aplicación de la excepción a la regla fiscal según la Ley N.º 10382. Se propone clasificar los fondos ubicados en Cuentas Especiales bajo la partida de Bienes Duraderos, lo que permitirá una ejecución conforme al clasificador por objeto del gasto y facilitará la obtención del criterio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Además, se solicita dejar sin efecto los oficios R-531-2025 y R-565-2025. Se anexa al Exp-CI-447-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

SCI-490-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la modificación del inciso b. del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 10, del 29 de enero de 2025, que a su vez modificó el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 12, del 20 de noviembre de 2024, sobre la integración de dicha comisión. La solicitud obedece a la finalización del período de la remitente como integrante del Consejo Institucional, por lo que se requiere revisar la representación del Consejo en la referida Comisión Especial. Se anexa al expediente de seguimiento Comisión

Especial CA Alajuela. Incorporar como punto de agenda en la próxima reunión.

SCI-506-2025 Memorando con fecha de recibido 23 de junio de 2025, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada para análisis y dictamen la propuesta titulada “Modificación del Capítulo 2, el artículo 9 y la eliminación de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, según lo acordado en la Sesión Ordinaria N.º 3412 del 18 de junio de 2025. La propuesta fue presentada por los señores Nelson Ortega Jiménez y Teodolito Guillén Girón. **Se crea el Exp-CI-458-2025. Se traslada para su revisión y análisis preliminar a Randall Blanco Benamburg.**

SCI-512-2025 Memorando con fecha de recibido 23 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se comunica una omisión en el procedimiento “PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional”, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 11, del 28 de mayo de 2025. Se indica que falta el primer apartado del diagrama que forma parte integral del procedimiento. La omisión fue detectada por la Oficina de Planificación Institucional durante la recolección de firmas, y se originó en el traslado del documento presentado por la Comisión. Se solicita a la Comisión tomar nota del hallazgo para corregirlo y asegurar la correcta aplicación del procedimiento. **Se anexa al Exp-CI-184-2023. Asunto incluido como punto de agenda**

EB-268-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de junio de 2025, suscrito por el Dr. rer. nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del TEC, y al MGA Ricardo Coy Herrera, vicerrector de docencia, en el cual se presentan observaciones al dictamen SCI-505-2025 emitido por la Comisión de Planificación y Administración, relativo a la solicitud de ampliación de licencia sin goce de salario del Dr. Luis Fernando Alvarado Marchena, alegando que dicha solicitud fue gestionada oportunamente desde el 21 de abril de 2025 y que la extemporaneidad señalada se debe a factores fuera del control del solicitante y de la Dirección de Escuela. Se expone además que el funcionario ha mantenido su compromiso institucional realizando tareas académicas y administrativas correspondientes al 26.25% de su jornada, sin recibir remuneración. Por tanto, se solicita dejar sin efecto la solicitud de permiso sin goce de salario (oficio EB-160-2025) y realizar las gestiones para el pago retroactivo del porcentaje correspondiente al Dr. Alvarado Marchena. **Se anexa al Exp-CI-438-2025. Se toma nota.**

SCI-513-2025 Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3413 del 25 de junio de 2025. **Se toma nota. Se detalla en el apartado siguiente.**

FEITEC-PRES-040-2025 Memorando con fecha de recibido 25 de junio de 2025, suscrito por la María Francini Mora Chacón, presidencia de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), dirigido al Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración institucional, con copia a los miembros titulares de la COPA y al Consejo Institucional, en el cual se presentan observaciones y propuestas de modificación al proyecto de Reglamento para la Gestión de Recursos de la FEITEC. Las observaciones buscan fortalecer la claridad normativa, el respeto por la autonomía estudiantil y la transparencia en la gestión de fondos públicos, sugiriendo ajustes en artículos clave (como el 1, 3, 9, 11, 14, 15, 24 y 25) para precisar competencias, roles, definiciones y principios de autorregulación. Se comunica además que en la próxima sesión de la COPA se ampliarán las observaciones y se presentará una tabla comparativa con las modificaciones sugeridas. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-028-2021.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA N.º 3413 DEL 25 DE JUNIO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-513-2025

Correo electrónico, con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que, tras consultar a la Secretaría de Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la prórroga al 31 de diciembre de 2025 de los nombramientos de la representación estudiantil en los órganos e instancias institucionales, comunicada en el oficio FEITEC-REP-036-2025, incluye la representación estudiantil en las comisiones especiales creadas por el Consejo Institucional. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, y Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quienes mantienen comisiones especiales activas con representación estudiantil en su integración. Si bien la consulta de la señora Aguilar Loaiza radica en dos comisiones especiales en particular, la prórroga aplicaría a todas las comisiones especiales**

activas. Se anexa al expediente de seguimiento Comisión Especial CA Alajuela.

RR-270-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora a. i. del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF0170-1, adscrita al Departamento de Servicios Generales, puesto de Conserje, para ser utilizada como Profesional en Administración en la Dirección de Rectoría, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025. Se justifica la modificación de la plaza en la necesidad de atender actividades estratégicas urgentes, como el seguimiento de proyectos de ley, atención de trámites, elaboración de resoluciones y acompañamiento en la negociación del FEES 2026. Se indica que no se requiere refuerzo presupuestario adicional y que la modificación es coherente con el Plan Anual Operativo 2025. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se agrega en el registro correspondiente. Solicitar a la Rectoría un informe sobre las plazas vacantes por jubilación de los años 2024 y 2025 que no han sido autorizadas para su uso y las acciones gestionadas para mitigar la afectación en las dependencias donde se encuentran asignadas. En el caso específico se informe cómo se está atendiendo la limpieza ordinaria del área atendida por la persona que ocupaba la plaza CF0170-1.**

AUDI-111-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de junio de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se comunica la incorporación al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2025 del estudio titulado “Gestión de cuentas por cobrar en cobro judicial”, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos aplicados a dicha gestión y lograr mayor efectividad en la recuperación de estas cuentas. Esta incorporación se realiza conforme a la Ley General de Control Interno, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

SCI-480-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite reporte con hallazgos en la versión publicada de varias normativas institucionales: Estatuto Orgánico del ITCR, Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, Normas de Contratación y Remuneración del Personal

del ITCR, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, y Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR. Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes. Se toma nota.

SCI-481-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se presentan observaciones sobre la forma y accesibilidad de las publicaciones normativas institucionales. Indica que se identifican cuatro aspectos clave: (1) algunos reglamentos no están correctamente enlazados desde el sitio oficial de reglamentos, dificultando su acceso; (2) la omisión de sangrías francesas puede generar interpretaciones erróneas del contenido normativo; (3) las referencias a acuerdos y gacetas deben tener un formato visual uniforme y distinguible; y (4) debe garantizarse la coherencia en las referencias, incluyendo gacetas de fe de erratas y orden cronológico correcto. Se solicita atención a estos aspectos para fortalecer la integridad normativa institucional. Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes.

AUDI-SIR-037-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de junio de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MGP. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual remite seguimiento a las recomendaciones del informe AUDI-CI-002-2025 sobre la evaluación de la gestión de la infraestructura tecnológica. Se concluye que, de las cuatro recomendaciones emitidas, la 4.2 ha sido implementada, mientras 4.1, 4.3 y 4.4 se mantienen vigentes, ya que sus fechas de implementación aún no han vencido. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-505-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al MGA Ricardo Coy Herrera, vicerrector de docencia; al Ph.D. Miguel Rojas Chávez, director de la Escuela de Biología; al Ph.D. Luis Fernando Alvarado Marchena, profesor de la Escuela de Biología; a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano, y a la secretaria del Consejo Institucional, en el cual se remite el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de permiso sin goce de salario del doctor Luis Fernando Alvarado

Marchena para el período del 13 de mayo al 3 de julio de 2025, en un 26.25% de su jornada. Se indica que la solicitud fue presentada extemporáneamente, por lo que no procede su aprobación, y se solicita a Rectoría determinar si el funcionario laboró el porcentaje solicitado durante dicho período y, de ser necesario, investigar para establecer responsabilidades. Se anexa al Exp-CI-438-2025.

SCI-507-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante del Consejo Institucional, y a la secretaria del Consejo Institucional, en el cual se traslada el expediente Exp-CI-408-2025 SCI-187-2025 “Sostenibilidad financiera de la Editorial” para que sea atendido por dicha comisión y considerado como insumo en el análisis sobre el funcionamiento y modelo organizativo de la Editorial Tecnológica. **Se anexa al Exp-CI-408-2025.**

SCI-508-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la secretaria del Consejo Institucional, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual se solicita el replanteamiento del cronograma para el estudio de cargas laborales de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, propuesto mediante los oficios R-210-2025 y OPI-086-2025. Se indica que el análisis debe enfocarse únicamente en las direcciones de la Vicerrectoría, de Extensión y de Investigación, y que el estudio debe iniciarse a comienzos del segundo semestre de 2025, conforme a lo acordado en la Sesión N.º 3397, Artículo 11 del Consejo Institucional. **Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Estudios cargas VIE.**

4. Corrección del error material del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 11, del 28 de mayo de 2025 “PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional”

El señor Nelson Ortega Jiménez explica que, en la sesión N.º 3409, celebrada el 28 de mayo de 2025, se aprobó el procedimiento para la atención de informes de auditoría. Sin embargo, al preparar el texto final de la propuesta que se trasladó al acuerdo, por un error material se omitió la primera página del diagrama que forma parte integral del procedimiento. Como resultado, el acuerdo publicado no incluye esa sección del diagrama, aunque sí se

encuentra en el cuadro de actividades. Aclara que, al revisar las actividades del procedimiento junto con el diagrama, se evidencia que este aparece incompleto. Señala que, tras conversar con la señora Maritza Agüero González, se concluye que lo más adecuado es elaborar una nueva propuesta para corregir el error material mediante una incorporación formal de la imagen omitida. Muestra el oficio correspondiente, en el que se indica que durante la etapa de recolección de firmas se detecta la omisión de ese apartado gráfico, esencial para la comprensión del procedimiento.

Las personas integrantes de la Comisión de Planificación y Administración manifiestan estar de acuerdo con que se proceda con la corrección para ser elevada en la próxima sesión del Consejo Institucional.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la Sesión N.º 3314, programada para el 03 de julio de 2025.

5. Exp-CI-451-2025 R-552-2025 Modificación presupuestaria egresos superávit Conare (A cargo de Sofía García Romero)

La señorita Sofía García Romero procede a presentar la solicitud de Modificación presupuestaria para la incorporación de recursos del superávit 2023 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) al presupuesto de egresos, con destino a bienes duraderos orientados a mantenimientos capitalizables en la institución (Atención al oficio R-552-2025), según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Distribución del superávit generado en el año 2023 (CONARE)
(en miles de colones)

DETALLE	OBJETO DE GASTO	UE 1286093 ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO - FS	UE 3100020 CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSE FS	UE 1111057 CENTRO ACADÉMICO LIMÓN FS	UE 2090038 - CAMPUS TECNOLÓGICO SAN CARLOS FS	UE 4000011 CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA FS	COSTO TOTAL OPERATIVO ANUAL
Sistema de Generadores (Plantas eléctricas)	5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción	59 691.63	3 724.67	2 956.10	15 000.00	700.00	82 072.41
Sistema de UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)	5-01-09-01 Maquinaria - equipo y mobiliario diverso	54 021.42	0.00	7 235.60	10 000.00	1 000.00	72 257.02
Sistema de Ascensores	5-01-09-01 Maquinaria - equipo y mobiliario diverso	38 344.70	3 296.70	0.00	0.00	1 500.00	43 141.40
Sistema de Bombeo de Agua	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	29 731.92	4 088.67	1 603.25	0.00	890.00	36 314.04
Sistema de Supresión y Detección de Incendios	5-01-09-01 Maquinaria - equipo y mobiliario diverso	52 086.50	2 508.00	1 615.35	0.00	1 600.00	57 809.85
Sistema Agua Destilada	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	4 423.25	0.00	0.00	0.00	0.00	4 423.25
Sistema de Filtración de Agua	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	20 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20 500.00
Sistema de Filtración Piscina	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	12 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12 500.00
Sistema de Gas LP	5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción	4 300.00	330.00	880.00	0.00	0.00	5 510.00
Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación	1-08-07-01 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	77 429.01	4 072.62	8 372.72	27 125.04	7 650.00	124 649.29
Sistema de Red Sanitaria	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	21 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21 000.00
Sistema de Calentamiento de Agua por Paneles Solares	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	18 464.48	132.46	0.00	0.00	300.00	18 896.96
Sistema de Equipos de Refrigeración	5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción	2 117.50	0.00	1 000.00	0.00	0.00	3 117.50
Sistema de Portones Eléctricos	5-01-09-01 Maquinaria - equipo y mobiliario diverso	7 420.00	608.70	726.00	0.00	0.00	8 714.70
Sistema de Control de Acceso	5-01-02-01 Equipo de transporte	13 415.23	423.50	619.62	1 916.64	525.00	16 899.89
Sistema de Acceso Vehicular	5-01-02-01 Equipo de transporte	6 683.72	0.00	485.82	958.32	0.00	8 127.85
Sistema de Video Vigilancia	5-01-03-01 Equipo de Comunicación	5 900.00	2 420.00	2 420.00	0.00	1 000.00	11 340.00
Sistema de Equipos de Lavandería	5-01-09-01 Maquinaria - equipo y mobiliario diverso	9 400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9 400.00
Postura de Infraestructura (Edificios)	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	262 500.00	0.00	0.00	40 000.00	0.00	302 500.00
Mantenimiento de Infraestructura Institucional Común (Barandas, Paso Cubierto, ETC.)	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	133 000.85	0.00	0.00	0.00	0.00	133 000.85
Mantenimiento de Carreteras	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	162 325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162 325.00
Mantenimiento de Cubiertas de Techos de Edificaciones	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	105 750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105 750.00
Mantenimiento de Canchales de las Edificaciones	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	71 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71 500.00
Mantenimiento de Zonas Verdes	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	57 750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57 750.00
Mantenimiento de Cajas de Registro	5-02-09-01 Otras construcciones - adiciones y mejoras	10 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10 500.00
TOTAL		1 240 355.21	21 565.42	27 914.35	55 000.00	15 165.00	1 400 000.00

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que consultó a la Vicerrectoría de Administración y al Departamento Financiero Contable sobre el porcentaje de modificación presupuestaria aplicado a la fecha, con el fin de contar con ese dato para la elaboración del dictamen de los trámites VAD-273-2025, sobre el reintegro de ₡50 millones improbadados en el presupuesto ordinario, y R-552-2025, sobre una modificación presupuestaria relacionada con el superávit del CONARE. Además, señala que en la información suministrada en la solicitud falta el criterio de la Oficina de Planificación Institucional respecto a las modificaciones presupuestarias planteadas en los oficios VAD-273-2025 y R-552-2025, particularmente en relación con su vinculación con el Plan Anual Operativo, por lo que procede a solicitarlo vía correo electrónico.

Se dispone

- Trabajar la propuesta para recomendar al Consejo Institucional la autorización para la modificación presupuestaria para el uso de los recursos provenientes del superávit 2023 del CONARE incorporándolos en el presupuesto de egresos en la partida de Bienes Duraderos dirigidos a la realización de mantenimientos capitalizables, según el R-452-2025.
- Esperar el ingreso de la información adicional solicitada vía correo electrónico a la Vicerrectoría de Administración y al Departamento Financiero Contable, y a la Oficina de Planificación Institucional.
- Continuar con el análisis en la próxima reunión.

6. Exp-CI-457-2025 VAD-273-2025 Modificación 50 millones, cargos fijos

La señorita Sofía García Romero presenta la solicitud sobre el reintegro a la Partida Remuneraciones de los recursos trasladados a la partida de Cuentas Especiales por improbación parcial de la Contraloría General de la República, recibida mediante el oficio VAD-273-2025, que actualmente se encuentran en la partida de Cuentas Especiales, con el fin de cumplir con compromisos de carrera profesional de la siguiente manera:

<i>Partida</i>	<i>Monto Aumento (colones)</i>	<i>Monto Disminuye (colones)</i>
<i>Remuneraciones, Sueldos para cargos fijos</i>	<i>50.000.000.00</i>	
<i>Cuentas Especiales</i>		<i>50.000.000.00</i>

Y de acuerdo con la distribución requerida que se detalla en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Tipo de Beneficiarios	Programa	Oficina	Cod. CP	Dev. CP	Monto Ajuste
0005-0-01-01-01-01-01-00-1010-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	1	ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	139 483,02
0005-0-01-01-01-01-01-00-1020-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	26	TRIBUNAL INSTITUCIONAL ELECTORAL	85 017,80
0005-0-01-01-01-01-01-00-1030-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	4	CONSEJO INSTITUCIONAL	383 815,81
0005-0-01-01-01-01-01-00-1111-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	19	DIRECCION DE RECTORIA	583 741,21
0005-0-01-01-01-01-01-00-1112-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	27	OFICINA DE COMUNICACION Y MERCADERO	481 210,88
0005-0-01-01-01-01-01-00-1113-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	28	ASESORIA LEGAL	212 632,35
0005-0-01-01-01-01-01-00-1114-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	29	OFICINA DE INGENIERIA	267 886,24
0005-0-01-01-01-01-01-00-1120-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	30	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	574 909,32
0005-0-01-01-01-01-01-00-1300-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	47	DATC	1 130 303,96
0005-0-01-01-01-01-01-00-1210-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	52	DIRECCION VICERRECTORIA ADMINISTRACION	4 116 982,19
0005-0-01-01-01-01-01-00-1210-027	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	1210027	UNIDAD INSTIT. GESTION Y SEGURIDAD LABORAL GASOL	189 858,54
0005-0-01-01-01-01-01-00-1220-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	57	DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	1 083 444,93
0005-0-01-01-01-01-01-00-1230-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	58	FINANCIERO CONTABLE	1 162 612,95
0005-0-01-01-01-01-01-00-1250-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	60	APROVISIONAMIENTO	619 153,83
0005-0-01-01-01-01-01-00-1260-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	01 - Administración Cartago	61	ADMINISTRACION DE MNTENIMIENTO	140 900,48
0005-0-01-01-01-01-01-00-1300-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	191	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	472 906,59
0005-0-01-01-01-01-01-00-1320-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	34	DIRECCION VICERRECTORIA DOCENCIA	1 118 411,31
0005-0-01-01-01-01-01-00-1320-041	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	795	UNIDAD TEC DIGITAL	257 199,95
0005-0-01-01-01-01-01-00-1330-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	109	ESCUELA DISEÑO INDUSTRIAL	735 892,54
0005-0-01-01-01-01-01-00-1340-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	1340000	ESCUELA DE INGENIERIA EN MECATRONICA	536 563,17
0005-0-01-01-01-01-01-00-1341-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	110	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECANICA	1 190 384,23
0005-0-01-01-01-01-01-00-1350-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	1350000	ESCUELA DE INGENIERIA EN COMPUTADORES	396 387,54
0005-0-01-01-01-01-01-00-1351-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	112	ESCUELA INGENIERIA PRODUCCION INDUSTRIAL	936 503,91
0005-0-01-01-01-01-01-00-1353-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	113	ESCUELA ING. SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE AMBIENT	425 884,87
0005-0-01-01-01-01-01-00-1360-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	111	ESCUELA INGENIERIA ELECTRONICA	1 177 347,36
0005-0-01-01-01-01-01-00-1370-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	128	ESCUELA INGENIERIA EN COMPUTACION	1 485 623,83
0005-0-01-01-01-01-01-00-1375-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	145	CENTRO DE INV. EN COMPUTACION	22 856,83
0005-0-01-01-01-01-01-00-1379-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	1378000	ESCUELA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFOR	410 875,84
0005-0-01-01-01-01-01-00-1381-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	131	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	919 125,70
0005-0-01-01-01-01-01-00-1382-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	138	ADMINISTRACION DE EMPRESAS NOCTURNA	122 493,82
0005-0-01-01-01-01-01-00-1384-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	139	CURSOS DE SERVICIOS	121 675,12
0005-0-01-01-01-01-01-00-1385-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	140	LC EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	112 850,28
0005-0-01-01-01-01-01-00-1386-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	141	MAESTRIA ADMINISTRACION DE EMPRESAS	132 164,28
0005-0-01-01-01-01-01-00-1401-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	126	ESCUELA INGENIERIA FORESTAL	853 840,92
0005-0-01-01-01-01-01-00-1411-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	115	ESCUELA INGENIERIA EN CONSTRUCCION	686 196,75
0005-0-01-01-01-01-01-00-1421-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	117	ESCUELA INGENIERIA AGRICOLA	335 460,74
0005-0-01-01-01-01-01-00-1431-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	118	ESCUELA DE AGRONEGOCIOS	439 545,79
0005-0-01-01-01-01-01-00-1440-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	119	ESCUELA DE MATEMATICA	2 180 184,11
0005-0-01-01-01-01-01-00-1450-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	120	ESCUELA DE FISICA	1 012 905,38
0005-0-01-01-01-01-01-00-1460-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	121	ESCUELA DE QUÍMICA	1 640 061,97
0005-0-01-01-01-01-01-00-1460-001	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	176	CIPA	81 366,95
0005-0-01-01-01-01-01-00-1470-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	122	ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE	960 943,96
0005-0-01-01-01-01-01-00-1480-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	123	ESCUELA CIENCIAS SOCIALES	984 221,17
0005-0-01-01-01-01-01-00-1490-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	125	ESCUELA DE CIENCIAS ING. DE LOS MATERIALES	647 354,26
0005-0-01-01-01-01-01-00-1510-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	124	ESCUELA DE BIOLOGIA	883 595,97
0005-0-01-01-01-01-01-00-1520-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	02 - Docencia Cartago	127	ESCUELA DE EDUCACION TECNICA	97 856,54
0005-0-01-01-01-01-01-00-1550-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Nta Estudiantil y Servicios Académ.	03 - Vida Estudiantil Cartago	35	DIRECCION VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVIC	357 001,85
0005-0-01-01-01-01-01-00-1560-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Nta Estudiantil y Servicios Académ.	03 - Vida Estudiantil Cartago	212	DEPARTAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	932 699,48
0005-0-01-01-01-01-01-00-1570-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Nta Estudiantil y Servicios Académ.	03 - Vida Estudiantil Cartago	213	DEPARTAMENTO ADMISION Y REGISTRO	485 583,17
0005-0-01-01-01-01-01-00-1580-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Nta Estudiantil y Servicios Académ.	03 - Vida Estudiantil Cartago	214	DEPARTAMENTO ORIENTACION Y PSICOLOGIA	935 932,12

Código	Descripción	Tipo de Empleado	Programa	Oficina	Cod. CP	Desc. CP	Monto Asign.
0005-0-01-01-01-01-01-00-1591-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	03 - Vida Estudiantil Cartago	1591000	DEPARTAMENTO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN	480 883,80
0005-0-01-01-01-01-01-00-1592-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	03 - Vida Estudiantil Cartago	1592000	DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTIÓN SOCIAL	278 881,24
0005-0-01-01-01-01-01-00-1600-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	03 - Vida Estudiantil Cartago	218	DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTE	948 238,82
0005-0-01-01-01-01-01-00-2099-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	05 - Administración San Carlos	580	DIRECCIÓN DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	331 067,05
0005-0-01-01-01-01-01-00-2099-039	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	05 - Administración San Carlos	2099039	CTEC - COOPERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TEC	70 511,68
0005-0-01-01-01-01-01-00-2101-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	05 - Administración San Carlos	574	DIRECCIÓN DEPTO. ADMINISTRATIVO S.C.	982 369,09
0005-0-01-01-01-01-01-00-1351-023	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	1351023	LIC. ING. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SAN CARLOS	260 755,67
0005-0-01-01-01-01-01-00-1360-016	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	1360016	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SAN CARLOS	238 262,36
0005-0-01-01-01-01-01-00-2099-031	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	2099031	DIRECCIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN CARLOS	271 981,38
0005-0-01-01-01-01-01-00-2151-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	586	ESCUELA AGRÓNOMA SAN CARLOS	976 317,11
0005-0-01-01-01-01-01-00-2160-019	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	654	GESTIÓN DE TURISMO RURAL SOSTENIBLE	49 493,70
0005-0-01-01-01-01-01-00-2161-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	2161000	ESCUELA CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	637 995,23
0005-0-01-01-01-01-01-00-2162-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	2162000	ESCUELA DE IDIOMAS Y CIENCIAS SOCIALES	548 825,23
0005-0-01-01-01-01-01-00-2187-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	658	BACH. EN ADMIN. EMPRESAS. SAN CARLOS	374 685,94
0005-0-01-01-01-01-01-00-2188-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	06 - Docencia San Carlos	599	BACH. ING. EN COMPUTACIÓN. SAN CARLOS	484 771,51
0005-0-01-01-01-01-01-00-2200-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	07 - Vida Estudiantil San Carlos	600	DEYESA SAN CARLOS	724 066,23
0005-0-01-01-01-01-01-00-3100-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	09 - Administración San José	33	DIRECCIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	382 214,70
0005-0-01-01-01-01-01-00-1373-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	10 - Docencia San José	1373000	INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN - SAN JOSÉ	315 675,11
0005-0-01-01-01-01-01-00-1383-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	10 - Docencia San José	136	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SAN JOSÉ	172 628,69
0005-0-01-01-01-01-01-00-1412-008	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	10 - Docencia San José	1412008	ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	588 644,01
0005-0-01-01-01-01-01-00-1569-010	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	11 - Vida Estudiantil San José	1569010	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS - SAN JOSÉ	97 704,07
0005-0-01-01-01-01-01-00-1579-004	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	11 - Vida Estudiantil San José	1570004	ADMISIÓN Y REGISTRO - SAN JOSÉ	43 688,16
0005-0-01-01-01-01-01-00-1580-005	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	11 - Vida Estudiantil San José	1580005	ORIENTACIÓN Y PSICOLOGÍA - SAN JOSÉ	35 722,15
0005-0-01-01-01-01-01-00-1591-001	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	11 - Vida Estudiantil San José	1591001	CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - SAN JOSÉ	59 065,92
0005-0-01-01-01-01-01-00-1600-003	Sueldos para cargos fijos	Propio	Ida Estudiantil y Servicios Académicos	11 - Vida Estudiantil San José	231	CULTURA Y DEPORTE SAN JOSÉ	209 862,06
0005-0-01-01-01-01-01-00-1703-007	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1703007	EDITORIAL TECNOLÓGICA	201 289,43
0005-0-01-01-01-01-01-00-1703-012	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1703012	VENTAS EDITORIAL TECNOLÓGICA	22 877,50
0005-0-01-01-01-01-01-00-1712-004	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1712004	CENTRO DE VINCULACIÓN	297 041,18
0005-0-01-01-01-01-01-00-1713-001	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1713001	DIRECCIÓN VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	417 855,48
0005-0-01-01-01-01-01-00-1713-041	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1713041	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	2 547 072,80
0005-0-01-01-01-01-01-00-1715-000	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1715000	DIRECCIÓN DE POSGRADO	174 365,07
0005-0-01-01-01-01-01-00-1715-004	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1715004	DOC. EN CIENCIAS NATURALES DESARROLLO FONDOS	298 250,48
0005-0-01-01-01-01-01-00-1715-005	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1715006	ÁREA ACADÉMICA DE MAESTRÍA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	12 473,57
0005-0-01-01-01-01-01-00-1918-002	Sueldos para cargos fijos	Propio	4 - Investigación	13 - Investigación Cartago	1918002	DIRECCIÓN COOPERACIÓN	232 407,84
0005-0-01-01-01-01-01-00-1714-028	Sueldos para cargos fijos	Propio	5 - Extensión	14 - Extensión Cartago	1714028	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	287 582,87
0005-0-01-01-01-01-01-00-1705-006	Sueldos para cargos fijos	Propio	5 - Extensión	16 - Extensión San Carlos	1705006	COORDINACIÓN COMISIÓN DE ENLACE EXTENSIÓN SAN C	93 278,25
0005-0-01-01-01-01-01-00-1705-007	Sueldos para cargos fijos	Propio	5 - Extensión	16 - Extensión San José	1705007	COORDINACIÓN COMISIÓN DE ENLACE EXTENSIÓN SAN J	35 415,90
0005-0-01-01-01-01-01-00-4000-002	Sueldos para cargos fijos	Propio	1 - Administración	24 - Administración Ajajuela	4000002	CENTRO ACADÉMICO DE AJAJUELA (F. LIBRES)	162 813,49
0005-0-01-01-01-01-01-00-1374-002	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	25 - Docencia Ajajuela	1374002	BACHILLERATO ING. EN COMPUTACIÓN AJAJUELA (F. PRC	409 085,49
0005-0-01-01-01-01-01-00-4000-007	Sueldos para cargos fijos	Propio	2 - Docencia	25 - Docencia Ajajuela	4000007	CENTRO ACADÉMICO DE AJAJUELA - DOCENCIA (FEES)	386 280,87
0005-0-01-01-01-01-01-00-1705-008	Sueldos para cargos fijos	Propio	5 - Extensión	28 - Extensión Ajajuela	1705008	COORDINACIÓN COMISIÓN DE ENLACE EXTENSIÓN AJAJ	46 344,96
0005-0-01-01-01-01-01-00-4000-019	Sueldos para cargos fijos	Propio	5 - Extensión	28 - Extensión Ajajuela	4000010	EXTENSIÓN AJAJUELA (FEES)	23 060,51
TOTAL							50 000 000,00

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que consultó a la Vicerrectoría de Administración y al Departamento Financiero Contable sobre el porcentaje de modificación presupuestaria aplicado a la fecha, con el fin de contar con ese dato para la elaboración del dictamen de los trámites VAD-273-2025, sobre el reintegro de ₡50 millones improbadados en el presupuesto ordinario, y R-552-2025, sobre una modificación presupuestaria relacionada con el superávit del CONARE. Además, señala que en la información suministrada en la solicitud falta el criterio de la Oficina de Planificación Institucional respecto a las modificaciones presupuestarias planteadas en los oficios VAD-273-2025 y R-552-2025, particularmente en relación con su vinculación con el Plan Anual Operativo, por lo que procede a solicitarlo vía correo electrónico.

Se dispone

- Trabajar la propuesta para aprobar el reintegro de \$50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) a la subpartida “0.01.01 – Sueldos para Cargos Fijos” del Presupuesto Ordinario 2025, y advertir a la Administración que los recursos incorporados en la Partida de Remuneraciones constituyen una autorización para atender nuevos requerimientos, por lo que no se podrá atender gastos ya ejecutados o autorizados en su realización.
- Esperar el ingreso de la información adicional solicitada vía correo electrónico a la Vicerrectoría de Administración y al Departamento Financiero Contable, y a la Oficina de Planificación Institucional.
- Continuar con el análisis en la próxima reunión.

7. Exp-CI-447-2025 R-531-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025

La señorita Sofía García Romero presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se recibe el oficio R-531-2025, con fecha de recibido 10 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-278-2025 y OPI-305-2025, para el respectivo trámite de aprobación.
2. Mediante el AUDI-AS-008-2025, con fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo, del que se extraen los siguientes aspectos de mejora:

1. Presupuesto Extraordinario 1-2025

...

Se considera conveniente se valore incluir en las justificaciones el detalle, tanto del origen de la diferencia por incluir, así como, los aspectos del acuerdo del CONARE (oficio CNR-157-2024) que aplican para esta estimación, con lo cual se facilite el análisis, tanto en la aprobación interna como externa de estos recursos.

2. Vinculación Plan Anual Operativo 2025

La incorporación de estos recursos en el presupuesto institucional se plantea como un reforzamiento a lo ya asignado para el logro de metas formuladas y en ejecución en el Plan Anual Operativo del período,

...

En la fuente de financiamiento se indica en unos casos Fondo libre (Transferencias corrientes del Gobierno Central, CNR-751-2024) y en otros "Transferencias corrientes del Gobierno Central, aunque ambas menciones coinciden con el origen de los recursos, se considera conveniente se valore unificar dicha mención en un solo concepto a efecto de mantener la uniformidad de la información.

3. Otras observaciones

La aplicación de las políticas específicas para la formulación presupuestaria, el cálculo y la razonabilidad de los montos estimados tanto de ingresos como de egresos, la aplicación de los clasificadores presupuestarios, las normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público, la clasificación por objeto de gasto y su distribución por programas; así como la pertinencia y vinculación de las metas, es responsabilidad de la Administración.

Se recuerda que la aprobación de estos recursos constituye una autorización para atender nuevas actividades y metas, o nuevos requerimientos de operación e inversión, por lo que no se podrá atender gastos ya ejecutados o autorizados en su realización, en atención a los principios presupuestarios de previsión y especialidad cuantitativa y cualitativa⁴. La desatención de estos principios presupuestarios se puede constituir en un hecho generador de responsabilidad administrativa, según se dispone en la Ley Núm. 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 110.

- 3.** La Comisión en la reunión N.º 1112, del 12 de junio, recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., máster Andrés Robles Ramírez, vicerrector a.i. de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Mariela Hernández Ramírez, directora a.i. del Campus Tecnológico Local San José, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera, director Centro Académico de Limón, ingeniero Rogelio González Quirós, director Centro Académico de Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Kattia Mena Cantillo,

colaboradora del Departamento Financiero Contable, máster Ana Rosa Ruiz Fernández y doctor Teodolito Guillén Girón, integrantes del Consejo Institucional. En la audiencia se consultó sobre la priorización realizada para la asignación de estos recursos dado que se conoce que existen diferentes necesidades de los campus y centros académicos establecidas en los distintos planes institucionales a lo que tanto la máster Silvia Watson, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración como los funcionarios del Departamento Financiero Contable comentaron que la asignación de recursos se realizó tomando en consideración las limitaciones de la regla fiscal y la ley 10382 Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil.

4. Del análisis realizado por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1112, del 12 de junio, y lo conversado durante la audiencia se originan una serie de observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 202, las cuales son remitidas mediante el oficio SCI-477-2025, del 12 de junio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., con el fin de que se amplie la información respecto a este tema y poder emitir dictamen. En el citado oficio se presentan observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025. Se solicita un replanteamiento de egresos por ₡1,550,224.00 miles de colones, trasladándolos de la partida Activos Financieros a Cuentas Especiales para fortalecer la relación con el Plan Operativo y detallar criterios de priorización; redistribuir recursos asignados en Becas Estudiante Asistente Especial para reflejar la proporción entre los programas de Investigación y Extensión; realizar ajustes conforme a asesoría de Auditoría Interna; y remitir constancia de legalidad en la ejecución de los egresos.
5. Mediante el oficio DFC-392-2025, del 17 de junio de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual dan atención al oficio SCI-477-2025 y Presupuesto Extraordinario 1-2025 complementando la información previamente entregada mediante el R-531-2025.
6. En atención al SCI-477-2025 se recibe el oficio R-565-2025 suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, sobre el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 con observaciones de COPA, según oficio SCI-477-2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 (oficio VAD-290-2025) y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 (OPI-317-2025) con las observaciones

realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, según SCI-477-2025.

En el oficio R-565-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-290-2025 Remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025.
 - b. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 versión 2.
 - c. Oficio OPI-317-2025 Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025.
 - d. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025 17.06.2025.
7. Se recibe el oficio R-576-2025, con fecha de recibido 23 de junio de 2025, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se comunica la actualización del Informe Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025. Informa que, a raíz de nuevos elementos derivados del oficio STAP MH-STAP-OF-0648-2025, se replantea el informe mencionado, incorporando el movimiento presupuestario requerido, manteniendo la intención de inversión original. Además, se indica que los fondos contemplados en cuentas especiales serán reclasificados en la partida de bienes duraderos, conforme al clasificador por objeto del gasto, optimizando el proceso de aprobación ante la Secretaría Técnica. Finalmente, solicita dejar sin efecto los oficios R-531-2025 y R-565-2025, relacionados con el mismo presupuesto extraordinario y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025.

Adjunto al oficio R-576-2025 se reciben los siguientes documentos:

- a. R-452-2025 Aplicación de Regla Fiscal periodo 2025 en el ITCR
- b. MH-STAP-OF-0648-2025 Ref.: Oficio R-452-2025; sobre criterio para incorporar la transferencia del CONARE
- c. Oficio DFC-404-2025 Remisión Presupuesto Extraordinario
- d. VAD-0298-2025 Actualización de Informe Presupuesto Extraordinario 1 2025
- e. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 versión 3.
- f. OPI-326-2025 Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al PAO 2025
- g. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025 20.06.2025

Considerando que:

1. El Informe del PE-1-2025 v3, remitido por medio del oficio DFC-404-2025 indica que:

- a. Los ingresos recibidos por el Instituto corresponden a recursos pendientes de traslado del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) del período 2025.

Estos recursos serán usados para apoyo estudiantil clasificados de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto en la partida de Transferencias Corrientes y Bienes Duraderos, ambos conceptos para ser utilizados en el marco de las excepciones establecidas en la Ley 10382, garantizando a la población estudiantil la continuidad de los servicios esenciales, su permanencia y cumplimiento de objetivos de nuestra institución de educación.

La incorporación de los recursos se realiza con fundamento en la Ley N°10620 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 y según Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, CNR-751-2024, de la Sesión Ordinaria N°34-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024.

El planteamiento y asignación de recursos se realiza con base en las prioridades institucionales y según las posibilidades de utilización en el marco de las excepciones establecidas en ley 10382 para apoyar la subsistencia y permanencia de los estudiantes.

- b. A nivel de los ingresos se presenta el siguiente detalle:

2.1 Detalle de Ingresos. Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Presupuesto Extraordinario 1-2025 (Miles de colones)			
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS	FONDOS PROPIOS	FONDOS ESPECÍFICOS
INGRESOS CORRIENTES	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 16.

c. A nivel de los egresos se muestra el siguiente detalle:

3.1 Egresos por partida según Clasificador por Objeto de Gasto.
(en miles de colones)

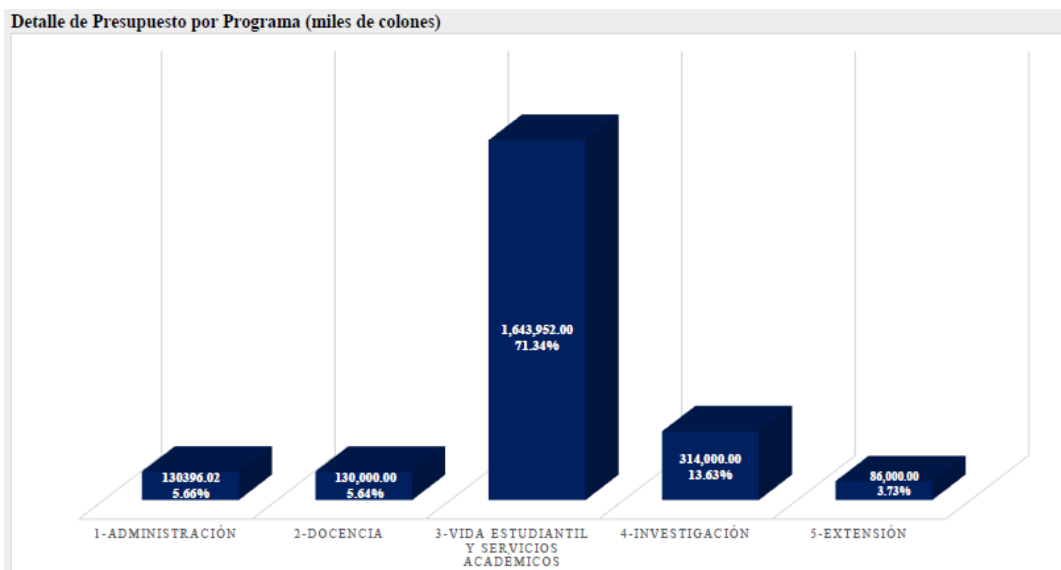
Detalle de Egresos por partida según Clasificador por Objeto de Gasto

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 1-2025
(miles de colones)

EGRESOS POR AUMENTAR						
Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total General
Transferencias Corrientes	24 396.02	20 000.00	309 728.00	314 000.00	86 000.00	754 124.02
Bienes Duraderos	106 000.00	110 000.00	1 334 224.00	0.00	0.00	1 550 224.00
TOTAL EGRESOS POR AUMENTAR	130 396.02	130 000.00	1 643 952.00	314 000.00	86 000.00	2 304 348.02

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 19.

- d. Respecto al presupuesto por partida se indica que el 33% de los recursos (¢ 754,124.02) se asignan a la partida de Transferencias Corrientes para apoyo estudiantil y el 67% restante (¢ 1,550,224.00) en la partida de Bienes duraderos en el marco de las excepciones establecidas en la Ley 10382, garantizando a la población estudiantil la continuidad de los servicios esenciales, para la permanencia y cumplimiento de objetivos de la institución; resguardando el cumplimiento del marco legal y la continuidad de la calidad del servicio, según la información a la fecha.
- e. Sobre la distribución de los recursos por programa se muestra el siguiente gráfico.



Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 21.

- f. En cuanto al origen y aplicación de los recursos, se presenta el siguiente detalle:

4.1 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Departamento Financiero Contable

Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Presupuesto Extraordinario 1-2025

(miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES						
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.4.1.1.00.00.0.000	Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 No. 10620 y Acuerdo Consejo Nacional de Rectores CNR-751-2024	2 304 348.02	Administración	Transferencias Corrientes	24 396.02	24 396.02	0.00	0.00	0.00
			Docencia	Transferencias Corrientes	20 000.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Transferencias Corrientes	309 728.00	309 728.00	0.00	0.00	0.00
			Investigación	Transferencias Corrientes	314 000.00	314 000.00	0.00	0.00	0.00
			Extensión	Transferencias Corrientes	86 000.00	86 000.00	0.00	0.00	0.00
			Administración	Bienes Duraderos	106 000.00	0.00	106 000.00	0.00	0.00
			Docencia	Bienes Duraderos	110 000.00	0.00	110 000.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes Duraderos	1 334 224.00	0.00	1 334 224.00	0.00	0.00
TOTAL		2 304 348.02			2 304 348.02	754 124.02	1 550 224.00	0.00	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 24.

- g. El informe PE-1-2025 v3, presenta las proyecciones plurianuales 2026-2028 con el siguiente detalle:

Las proyecciones se realizan para tres períodos (2026-2028), tomando como base el presupuesto formulado para el año 2025, en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República.

Al prepararse informes de ejecución mensuales, se realiza una revisión general de las proyecciones de ingresos y egresos, tanto del período como

de las plurianuales, con el fin de poder ir identificando comportamientos atípicos en alguna de sus cuentas.

Las proyecciones plurianuales se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, clasificados por eje temático y que atienden los diferentes programas.

Para las proyecciones de los períodos 2026-2028 se estima un crecimiento igual al aplicado para el año 2025, es decir, un 3.75% con relación al presupuesto inicial del año anterior.

Las proyecciones de los ingresos se realizarán atendiendo el Clasificador de los Ingresos del Sector Público y para el caso de los egresos, las proyecciones se realizarán a nivel de partida presupuestaria.

Respecto a los supuestos considerados para la proyección de los ingresos se toman los siguientes:

Para los ingresos corrientes:

- Ingresos propios según el crecimiento histórico en los últimos 5 años, en promedio aumentan entre [sic] un 3%.
- Ingresos por Transferencias del Gobierno se aplica un crecimiento de un 3.0%, tomando como referencia la proyección de inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria donde se establece un $3.0\% \pm 1 \text{ p.p.}$

Para los Ingresos de Capital: se toma como base los datos históricos de los últimos 5 años.

Para los Ingresos de Financiamiento: únicamente se incluye Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit).

En el caso de los egresos aplican los siguientes supuestos:

Para las partidas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Activos Financieros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes se estima un crecimiento igual el porcentaje proyectado de crecimiento permitido por Regla Fiscal, mismo que se aplica sobre el monto formulado en el período que le antecede.

Para las partidas de Intereses y Comisiones y Amortización no se estiman egresos en estas partidas dado que en el año 2022 se ha cancelado la totalidad del crédito bancario que mantenía la Institución con el Banco Popular.

Para las partidas de Transferencias de Capital y Cuentas Especiales no se estiman egresos para ninguno de los períodos proyectados.

5.3.1 Proyecciones de Ingresos. Proyecciones de Ingresos 2026-2028 (miles de colones)

Nombre de la Institución:		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES						
Nombre de la partida	2025	PE-1-2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	70 041.76	2 304.34	74 750.38	76 592.90	79 302.68	
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES						
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD						
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS						
TRANSACCIONES INTERNACIONALES						
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS						
1.2.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
1.3.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 944.63		4 062.97	4 194.86	4 330.40	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	683.59		601.10	619.13	637.71	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	81.27		82.71	86.22	88.81	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS						
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.43		47.83	49.26	50.74	
1.4.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	64 712.42	2 304.34	69 261.16	71 339.00	73 479.17	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	673.41		693.62	714.43	735.86	
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO						
2. INGRESOS DE CAPITAL	5 989.57	-	4 770.79	4 627.46	3 799.24	
2.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS						
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES						
2.2.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación						
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones						
2.2.8.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública						
2.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR						
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	639.57		657.73	677.46	697.79	
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR FINANCIERAS	3 000.00		3 163.06	3 000.00	2 147.46	
2.4.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 350.00		950.00	950.00	950.00	
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO						
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO						
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL						
3. FINANCIAMIENTO	6 000.00	-	4 500.00	4 500.00	4 500.00	
3.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS						
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES						
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES						
3.2.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS						
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES EXTERIORES						
EXTERIORES						
3.3.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	6 000.00		4 500.00	4 500.00	4 500.00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico						
3.4.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria						
TOTAL DE INGRESOS	82 030.33	2 304.34	84 021.17	86 120.36	87 597.93	

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 63.

5.3.2 Proyecciones de egresos según Clasificador Económico.

Proyecciones de Egresos según clasificador económico 2026-2028 (miles de colones)

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	PE-1-2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	69 500.96	754.12	72 759.72	75 422.27	78 182.68
1.1. REMUNERACIONES	52 486.51		54 454.75	56 496.80	58 615.43
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 143.33		9 486.21	9 841.94	10 211.01
1.2. Intereses Internos	5.50		5.71	5.92	6.14
1.2.2. Intereses Externos					
1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público					
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	7 845.46	754.12	8 792.14	9 055.90	9 327.58
1.3.3. Transferencias corrientes al Sector Externo	20.16		20.92	21.70	22.51
2. GASTO DE CAPITAL	7 432.73	-	7 711.45	8 000.63	8 300.66
2.1.1. Edificaciones					
2.1.2. Vías de comunicación					
2.1.3. Obras urbanísticas					
2.1.4. Instalaciones					
2.1.5. Otras obras	5.00		5.19	5.38	5.58
2.2.1. Maquinaria y equipo	6 173.78		6 405.29	6 645.49	6 894.70
2.2.2. Terrenos					
2.2.3. Edificios					
2.2.4. Intangibles	1 253.95		1 300.97	1 349.76	1 400.38
2.2.5. Activos de valor					
2.3.1. Transferencias de capital al Sector Público					
2.3.2. Transferencias de capital al Sector Privado					
2.3.3. Transferencias de capital al Sector Externo					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	3 696.65	-	3 550.00	2 697.46	1 114.59
3.1. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	497.74		550.00	550.00	550.00
3.2. ADQUISICIÓN DE VALORES	3 198.92		3 000.00	2 147.46	564.59
3.3.1. Amortización interna					
3.3.2. Amortización externa					
3.4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 400.00	1 550.22			
TOTAL	82 030.34	2 304.34	84 021.17	86 120.36	87 597.93

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 64.

2. Del Informe sobre la Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, remitido mediante el OPI-326-2025, se extrae que:

La orientación fundamental de los recursos es el fortalecimiento de las becas estudiantiles con el fin de que las personas estudiantes realicen asistencias, avancen y culminen exitosamente sus estudios. Asimismo, se destinan recursos a la partida "Sumas sin asignación presupuestaria"[sic] dirigidos al financiamiento de proyectos de gestión universitaria, cuyo objetivo es robustecer las capacidades institucionales que benefician directamente a la población estudiantil en los campus tecnológicos y centros académicos, según se detalla a continuación:

Programa	Subprograma	Beca Estudiante Asistente Especial	Sumas sin asignación presupuestaria*
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	8.776.000,00	-
	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	10.228.020,00	
	1.2 CTLSC	-	106.000.000,00
	1.5 CAA	5.392.000,00	-
Total Administración		24.396.020,00	106.000.000,00
2 Docencia	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	20.000.000,00	-
	CAL		110.000.000,00
Total Docencia		20.000.000,00	110.000.000,00
3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	309.728.000,00	-
	CTCC		1.089.224.000,00
	CTLSJ		245.000.000,00
Total Vida Estudiantil y SA		309.728.000,00	1.334.224.000,00
4 Investigación	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	314.000.000,00	-
Total investigación		314.000.000,00	0,00
5 Extensión	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	86.000.000,00	-
Total Extensión		86.000.000,00	0,00
Total por Partida		754.124.020,00	1.550.224.000,00
Total General		2.304.348.020,00	

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 1.

La vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al PAO 2025, según programa, estrategia y meta se realiza según la siguiente tabla:

Tabla 3. Resumen de Vinculación del PE 1-2025 con PAO 2025.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.		130.396.020,00	5,7%
1.1 Dirección Superior		1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	8.776.000,00	0,4%
1.2 Vicerrectoría de Administración		1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	10.228.020,00	0,4%
1.2 CTLSC		1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	106.000.000,00	4,6%
1.5 CAA		1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que coadyuvan con el CAA.	5.392.000,00	0,2%
2. Docencia			130.000.000,00	5,6%
		2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	20.000.000,00	0,9%
		2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	110.000.000,00	4,8%
3. Vida Estudiantil y SA			1.643.952.000,00	71,3%
	4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos.	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	309.728.000,00	13,4%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 3.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	1.334.224.000,00	57,9%
4. Investigación	2.1 Fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión.	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	314.000.000,00	13,6%
5. Extensión	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	86.000.000,00	3,7%
Total General			2.304.348.020,00	100,0%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 4.

3. Del análisis realizado por la Comisión respecto a la versión número 3 de los documentos enviados por la Rectoría, adjuntos al R-576-2025, la Comisión considera que:
 - a. Las modificaciones de la asignación de los recursos a la partida de Bienes Duraderos sin mayor ampliación en la justificación por parte de los entes técnicos, no genera certeza de que se estén atendiendo los requerimientos prioritarios de cada uno de los Campus y Centros. En el caso específico del Centro Académico de Limón la incertidumbre es mayor pues no se tiene documentación que ampare la apertura de una nueva carrera, así como que los proyectos para los que se desean destinar los recursos estén priorizados en los planes institucionales.
 - b. Para realizar esta modificación es necesario contar con la aprobación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y de la Contraloría General de la República y una vez aprobada esperar a que la Tesorería Nacional gire los recursos para tener garantía de que se cuenta con ellos y se podrán ejecutar según lo planeado.
 - c. Respecto a las proyecciones plurianuales, la Comisión hace la observación sobre la limitación existente para negociar el Fondo Especial de la Educación Superior de manera quinquenal y el giro de los recursos de forma tardía y como esto genera un impacto en la posibilidad de realizar proyecciones plurianuales más ajustadas a la realidad de los fondos con los que contará la institución para los próximos años y por ello los supuestos utilizados deben ser conservadores.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Conozca y apruebe el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 y su vinculación al Plan Anual Operativo 2025, según el oficio R-565-2025 y documentos adjuntos.
- b. De por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028.
- c. Condicione la ejecución de los recursos asignados a la partida de Bienes Duraderos y destinados para los Campus Locales de San Carlos y San José, así como para el Centro Académico de Limón hasta que la Comisión de Planificación y Administración pueda recomendar su uso producto del análisis de información detallada de las acciones que se pretenden realizar con estos recursos en función de las prioritarias para cada campus y en el caso del Centro Académico de Limón se cuente con información que permita ver el nivel de avance del proceso de apertura de la nueva carrera. Así mismo se incluya la proyección de actividades posteriores a ser incluidas en la planificación de mediano y corto plazo.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la Sesión N.º 3314, programada para el 03 de julio de 2025.

8. Exp-CI-060-2023 SCI-1114-2022 Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR

El señor Nelson Ortega Jiménez recuerda que, cuando se implementa el nuevo Manual de Puestos, algunas personas manifestaron que se les redujo el salario. No obstante, aclara que dicha percepción no es precisa, ya que a ninguna persona se le disminuyó el salario con la aplicación del Manual.

Lo que ocurrió fue que, al establecerse una nueva escala salarial, algunas personas ya no conservan el mismo número o denominación de nivel que tenían anteriormente, lo que genera la impresión de una rebaja, aunque en realidad no se presenta una reducción ni de salario ni de nivel. Asimismo, explica que, con el cambio de estratos, algunas personas que anteriormente se denominaban “técnico en...” pasan a ser “asistente en...”, lo que también provoca reacciones entre el personal afectado.

En ese contexto, la señora Ana Rosa Ruíz Fernández presentó una propuesta para que la Administración recibiera formalmente los reclamos, estableciera fechas para su atención dentro de los plazos institucionales y conforme con la Ley de la República de Costa Rica, y para que analizara dichos reclamos dentro del marco del trato justo y de las Políticas Generales Institucionales.

Además, se conformó una comisión para atender una solicitud de estudio, y posteriormente, en Docencia se conformó otra comisión, lo que dejó inactiva la anterior. Indica que, al momento de preparar el informe de labores, el expediente relacionado con este tema continúa apareciendo como pendiente. Por ello, solicita información al Departamento de Talento Humano y, como resultado, se recibe recientemente un informe sobre el estado de la situación.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos consulta si con este informe se atiende el caso del personal secretarial, ya que habían solicitado una revisión, y considera que dicho proceso aún está en curso y no ha llegado a su etapa final.

El señor Nelson Ortega Jiménez procede a presentar el informe del Departamento de Gestión de Talento Humano, indicando que, en relación con la implementación del Manual de puestos, se presentaron 93 consultas y reclamos. Todas estas ya han sido atendidas: 23 se resolvieron de forma inmediata, 10 dentro del período de días hábiles y otras 65 mediante resoluciones, lo cual implicó estudios de puestos. Producto de estas observaciones, se han generado varias modificaciones al Manual de puestos, incluyendo la clase de “técnico en apoyo a órganos colegiados”.

Lo que ocurrió fue una reestructuración de la escala salarial y de los estratos, lo cual generó confusión. Enfatiza que la categorización no se basa en simpatías personales ni percepciones subjetivas, sino en esquemas de valoración objetivos. Las funciones descritas por cada puesto se analizan cuidadosamente. Aclara que, aunque algunas personas tienen formación profesional o llevan a cabo tareas complejas (como el control de activos), eso no necesariamente justifica un cambio de categoría a profesional. En el contexto institucional, se paga por las funciones que se desempeñan, no únicamente por el título académico que se posee. Reconoce que algunas secretarías, por su actitud y experiencia, asumen tareas que corresponden a jefaturas, pero eso no implica que deban recibir el salario correspondiente a un jefe. Se reitera la propuesta de contar con una figura con suficiente competencia administrativa (como una subdirección) que pueda asumir decisiones de contratación, compras y activos, lo cual justificaría un salario superior. En consecuencia, propone archivar la solicitud planteada por Ana Rosa Ruiz Fernández, ya que el tema ha perdido actualidad y los reclamos fueron debidamente atendidos, aunque no todas las personas hayan quedado satisfechas.

La señora Laura Hernández Alpízar comenta que ha conversado con la señora Ana Rosa Ruiz Fernández y con las personas secretarías sobre la diferencia entre secretarías que atienden escuelas grandes y pequeñas, para lo cual solicitó información para clasificar las escuelas por tamaño (grandes, medianas, pequeñas) y en función de ello, determinar las necesidades de servicios secretariales. La propuesta busca crear una categorización diferenciada de los puestos de secretaria, según el volumen y la complejidad

de las funciones asignadas, con el fin de establecer descripciones y posiblemente clases como “secretaria 1, 2 y 3”, de acuerdo con las condiciones de cada centro académico. Se considera que esta iniciativa puede formar parte de un nuevo proceso de revisión, aunque no necesariamente se inicia desde el Consejo, sino desde la Red de Gestión del Talento Humano.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos considera que no se debe mantener el punto pendiente, ya que todas las solicitudes recibidas han sido atendidas y analizadas. Señala que, aunque no siempre se logre dejar satisfechas a todas las personas, lo importante es que cada caso ya cuenta con una resolución o ha sido debidamente atendido. Por lo tanto, considera que la Comisión puede dar este punto por satisfecho, a menos que aún quede pendiente el tema específico de las secretarías. Comenta que ha conversado con algunas de ellas, incluso con la secretaria del área de Producción, y observa que hay diferencias importantes entre escuelas. Menciona que, por ejemplo, las escuelas de Administración de Empresas, Computación, Producción o Matemática tienen una gran cantidad de estudiantes y docentes, en comparación con otras unidades más pequeñas. Esto genera una diferencia significativa en el volumen y nivel de trabajo requerido, aunque las funciones sean similares. Aclara que, dado que este asunto aún no ha sido remitido formalmente a la Comisión, no corresponde atenderlo en este momento. No obstante, expresa su interés en que, una vez que se reciba una solicitud formal, se le preste la debida atención, especialmente en lo relativo a una posible categorización por tipo de unidad académica, una idea que también ha sido planteada por Ana Rosa Ruiz Fernández. Considera que dicha categorización puede ser una buena alternativa, ya que hay casos como el de algunas secretarías en Vicerrectorías que tienen cargas laborales significativamente diferentes. Cuestiona por qué no se ha realizado un análisis similar en las escuelas para reconocer las diferencias en la carga de trabajo, y reconoce que existe una apelación legítima al trato justo por parte del personal administrativo.

El señor Randall Blanco Benamburg expresa que, antes de proceder con el archivo del asunto, considera importante dar un espacio para escuchar a quienes estiman que todavía hay temas pendientes por atender. Supone que ya se ha realizado una reunión con las personas candidatas, esperando que en ese espacio se les haya dado la oportunidad de exponer sus planteamientos. Manifiesta que no tenía conocimiento de la ponencia mencionada por Sofía que será presentada ante el Congreso, pero considera que dicha discusión debe abordarse y quedar documentada formalmente. Señala que, aunque se ha conversado en varias ocasiones sobre la necesidad de resolver esta situación, aún no se concreta ninguna acción definitiva. Reconoce que, a pesar de haberse tomado la decisión de asignar plazas para que prácticamente todas las direcciones de escuela trabajen a tiempo completo, persiste una sobrecarga de tareas en algunas unidades académicas. Coincide con la idea de que tener personal de apoyo sin capacidad de decisión no resuelve el problema operativo. A su criterio, la única manera de solucionar esta situación es designar a alguien que pueda recibir formalmente funciones delegadas desde

la dirección, ya sea mediante una subdirección o una jefatura. Agrega que no cree tanto en la figura de una subdirección ocupada por otra persona académica que asuma también tareas administrativas, sino que lo más adecuado sería una jefatura administrativa, conformada por alguien con formación en administración, que sirva efectivamente de apoyo a la dirección. Destaca que no siempre el personal académico tiene experiencia en gestión administrativa, lo cual puede ser una limitación. Finaliza señalando que este es un tema que debe discutirse y definirse por escrito, ya que, de lo contrario, podrían pasar otros cuatro años sin que se avance en una solución concreta.

El Nelson Ortega Jiménez aclara que no tiene inconveniente realizar la audiencia, pero advierte que se están mezclando temas. Señala que lo planteado originalmente por la señora Ana Rosa Ruiz Fernández es distinto de la propuesta pendiente que se está valorando actualmente. Ante esto, propone que se conceda una audiencia si así lo desean, pero enfatiza que se trata de asuntos distintos. Por lo tanto, sugiere no cerrar el expediente en ese momento y solicita que se revise la propuesta de Ana Rosa Ruiz Fernández para que las personas integrantes puedan valorar si procede archivarla, como él plantea. Informa además que ha conversado con Francinny Fernández Castillo, Coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, quien le confirma que ya se realizaron los estudios correspondientes para los puestos de asistente en gestión administrativa y asistente en gestión académico-administrativa. Agrega que las secretarías interesadas ya han solicitado un nuevo estudio ante la Dirección de Talento Humano. Concluye señalando que, dado este estado de situación, el asunto ya se encuentra siendo tramitado por la instancia correspondiente, por lo que no corresponde al Consejo seguir interviniendo en ese proceso.

Se dispone

- **Circular la propuesta elaborada por la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, para revisión.**
- **Agendar nuevamente en una futura reunión.**

9. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con quince minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas